



MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN SOCIAL
RESOLUCIÓN EXENTA N° 0960

1500049115

REF: AUTORIZA COMPRA DE BIENES O SERVICIOS
11 JUN 2015

Santiago, 11 JUN 2015
IdProceso 11675

VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 20.530/2011, de tramitación de Desarrollo Social; en la Ley N° 19.886/2003; en el Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por D.S. N° 250/2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones, en la Resolución N° 1.600/2008, de la Contraloría General de la República; en el Decreto Supremo N° 15/ 2012, que aprueba Reglamento del Artículo 4 de la Ley N° 20.530; en la Resolución Exenta N° 338/2013 de la Subsecretaría de Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo Social, La Ley N° 20.798/2014 del Ministerio de Hacienda y en los antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:
1° Que el Gabinete de la Subsecretaría de Evaluación Social solicita gestionar tramitación pertinente para llevar a cabo compra de sándwich quesillo, tomate, palta, lechuga y palmito, 5 bebidas coca cola light, 4 coca cola y 3 porciones de galletas finas de mantequilla los cuales deben ser entregados en dependencias del Ministerio de Desarrollo Social a las 12.45 hrs el día 12-06-2015.
2° Que dicha adquisición se enmarca en reunión que sostendrá el "Panel de expertos para la Encuesta de caracterización Socioeconómica Nacional" creada mediante Decreto N° 3 de fecha 06-04-2015 a efectuarse el día 12-06-2015, para tratar temas relacionados a la "Encuesta Casen", donde sus principales funciones se enmarcan en:
a) Acompañar el proceso de diseño, levantamiento y procesamiento de la encuesta y retroalimentar al Ministerio mediante la proposición de sugerencias y cambios que sean necesarios para cumplir con el estándar de calidad esperado en encuestas de hogares de diseño complejo y a gran escala.
b) Sesionar periódicamente en el Ministerio, para tomar conocimiento del estado de avance general del proceso de producción de la encuesta, desde su diseño muestral y de cuestionario, hasta la documentación, análisis y difusión de los resultados.
c) Asesorar al Ministerio en la revisión y en la adopción de mejoras de la metodología utilizada tanto en la aplicación de la Encuesta como en la evaluación y estudio de los resultados de medición de pobreza.
d) Por decisión del Panel, invitar a sus sesiones a distintos actores relevantes para el proceso de producción Casen y realizar recomendaciones en resguardo de la calidad de la encuesta.
e) Desarrollar otras actividades de asesoría directamente relacionadas con el objetivo específico de este panel y que sean necesarias para el adecuado cumplimiento de sus funciones
3° Que, de acuerdo a lo indicado en Decreto N°3 en su numeral séptimo "Los gastos que se originen con ocasión de las labores del Panel serán de cargo del presupuesto de la Subsecretaría de Evaluación Social."
4° Que, la Subsecretaría de Evaluación Social cuenta con disponibilidad presupuestaria 2015, de acuerdo al ítem que en este documento se individualiza.
5° Que, se consulta convenio marco por los insumos antes mencionados, obteniéndose la siguiente información:
• Para el caso de los sándwich quesillo, tomate, palta, lechuga y palmito y galletas, no se encuentran catalogados en convenio marco.
• Para el caso de las bebidas coca cola light y coca cola normal, en las condiciones regionales se establece un monto mínimo que fluctúa entre los \$0 a \$490.000 y un plazo de entrega que varía entre 1 a 10 días hábiles, plazo que supera lo requerido.
6° Que, dado lo anterior la presente compra está exceptuada de realizarse a través del sistema de información mercado público, de acuerdo a lo establecido en el artículo 53, letra a) del reglamento de compras públicas, dado el monto de la misma.
7° Que, se obtuvo cotización de proveedor CASA COLONIAL CENTRO DE SERVICIOS LTDA RUT 79.900.180- 2, por un monto total de \$77.112.-
8° Que, la vigencia de la presente adquisición será desde la total tramitación de este acto hasta el día 12-06-2015, incluida su notificación.
9° Que, la contraparte técnica deberá dar aprobación de los servicios con el fin de dar curso a los pagos a más tardar 30 días desde la recepción conforme de los servicios.
10° Que la contraparte técnica deberá dar aprobación de los servicios con el fin de dar curso a los pagos a más tardar 30 días desde la recepción conforme de los servicios.

RESUELVO:
1° IMPÚTESE el gasto que demande el presente documento al ítem que se individualiza.
2° AUTORIZÉSE ésta adquisición al proveedor que en este documento se individualiza.
3° PÁGUESE el monto indicado a la empresa citada, una vez recepcionado conforme los bienes y/o servicios adquiridos.

FACTURACION: Subsecretaría de Evaluación Social
Ahumada 48, Pisos 7° / Santiago (Entregar factura en Oficina de Partes, Ahumada N°48 piso 7, Santiago.)
Fono: 26751400 (Central Telefónica) Fax: 267514
Rut: 61.980.240 - 3

Proveedor: CASA COLONIAL CENTRO DE SERVICIOS LTDA N° de teléfono: 26997007
RUT: 79.900.180-2 N° de fax:
Dirección: Miguel Claro 257, Providencia
Comuna: Santiago Centro Ciudad: Santiago

Cantidad	Descripción	Precio Unitario	%Descuento	Total Neto
9	SANDWICH SANISIMO	4.950,00	0	44.550,00
9	COCA COLA NORMAL Y LIGTH	1.450,00	0	13.050,00
3	GALLETAS FINAS DE MANTEQUILLA	2.400,00	0	7.200,00
Total Neto				\$ 64.800
Total Retenciones:				0
Total I.V.A.:				12.312
Total:				\$ 77.112

SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN SOCIAL
Fecha 11-6-2015 Ítem 22.01.001
Monto \$ _____
Comprometido \$ _____
Presente Documento \$ 77.112
Saldo sin Comprometer \$ _____
Vº Bº Presupuesto \$ 2010 1444

Por orden de la Subsecretaria,

JEFE DEPTO. ADQUISICIONES

JEFE DEPTO. FINANZAS

EJECUTIVO DE COMPRAS